MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

DICTAMEN UOC N° 21/2023

REFERENCIA: Precios Referenciales. Licitación por CONCURSO DE OFERTA Nº 05/23 ADQUISICION DE CHIPEADORA DE RAMAS, RASTROJOS TRONCOS Y ARBUSTOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423679"

FECHA : **22/06 /2023**

VISTO: La solicitud de llamado de **Licitación por CONCURSO DE OFERTA Nº 05/23 ADQUISICION DE CHIPEADORA DE RAMAS, RASTROJOS TRONCOS Y ARBUSTOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423679",** remitida por el Director de Obras y Servicios mediante memorándum. ----------

CONSIDERANDO: La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el **Ítem 1,** a partir de los Precios ofrecidos por empresas al público en general https://induventa.cl/n/chipeadora-madera-diesel-plumer-100hp-17/;**potenciales oferentes TRACTO AGRO VIAL S.A RUC 80054457-9; y** Precios adjudicados **ID 371359 CONTRATO N°32/2019 SPV DE NEGOCIOS S.A CON RUC 80068491-5;.----------**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales para el ítem **1 utilizando** lo establecido en el **numeral 1,3 y 4**, en relación a la **CONCURSO DE OFERTA N.º 05/23 ADQUISICION DE CHIPEADORA DE RAMAS, RASTROJOS TRONCOS Y ARBUSTOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423679"**. ----------

Que, para el Ítem 1 se toma como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONCURSO DE OFERTA Nº 05/23 ADQUISICION DE CHIPEADORA DE RAMAS , RASTROJOS TRONCOS Y ARBUSTOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423679

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Minga Guazú, 22 de junio 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE CHIPEADORA DE RAMAS , RASTROJOS TRONCOS Y ARBUSTOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423679 .-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de la web (1)	Precio Adjudicados (2)	Precio de Potenciales oferentes (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Astilladora / Chipeadora de Madera	356.598.210	450.000.000	438.000.000	**414.866.070**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	**$48.990 X Gs. 7.279 = 356.598.210**	https://induventa.cl/n/chipeadora-madera-diesel-plumer-100hp-17/
Precio (2)	**450.000.000**	**ID 371359 CONTRATO N°32/2019 SPV DE NEGOCIOS S.A CON RUC 80068491-5**
Precio (3)	**438.000.000**	**TRACTO AGRO VIAL S.A RUC 80054457-9**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°32/2019

Entre la Municipalidad de la ciudad de San Lorenzo domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y por el **SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR**, en carácter de **SECRETARIO GENERAL**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SPV DE NEGOCIOS S.A.** con RUC N° 80098491-5 domiciliada en la intersección de las calles Dr. Luis M. Argaña 615 e/ Dr Migone, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **SR ABOG. SEBASTIAN PIZARRO** con Cédula de Identidad N° 1934537, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MAQUINA TRITURADORA PARA USO DE LA INSTITUCION"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MAQUINA TRITURADORA PARA USO DE LA INSTITUCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Secretaría General
Hugo Nicolás Báez S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Alcibiades Quiñonez Ayala

SPV DE NEGOCIOS S.A.
Avda. España N° 840 c/ A. Garay
RUC: 80068491-5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.359**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***R.I.M.S.L. N° 1846 de fecha 13 de noviembre de 2019 y R.J.M.S.L. N° 497/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Trituradora de hojas	Lippel	Brasil	Unidad	1 (Uno)	450.000.000	450.000.000

TOTAL: Gs. 450.000.000

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SPV DE NEGOCIOS S.A.
Avda. Espana Nº 880 e/ A. Garay
RUC: 80068491-5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes solicitados se entregarán en el plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compras por parte del oferente adjudicado, en el local de la Municipalidad de San Lorenzo, previa verificación de la División de Transporte y Talleres, entre las 07:00 hs hasta las 13:00 hs.

OBSERVACIÓN: Junto con la entrega de los vehículos deberá presentarse la chapa provisoria. Además, la transferencia y título a nombre de la Convocante corre por cuenta del Contratista, sin costo para la Convocante, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la entrega del vehículo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CE).

Secretaría General

SPV DE NEGOCIOS S.A.
Avda. España N° 840 c/ A. Garay
RUC: 80068491-5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de san Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes diciembre y año 2019.

Sr. Hugo Nicolás Báez Solórzayor
Secretario General
Municipalidad De San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad De San Lorenzo
"La Contratante"

SPV DE NEGOCIOS S.A.
Avda. España Nº 840 c A. Garay
RUC: 80068491-5

"El Contratista"
Abog. Sebastián Pizarro
SPV DE SERVICIOS SA.

- Generadores a vapor
- Seca Pisos
- Contenedor de Basura
- Arriendo de Equipos

CHIPEADORA MADERA DIESEL PLUMER PLDH140 , 18″ Entrega Inmediata»

¿Qué estás buscando?

Chipeadoras
Electrobombas
Motobombas
Motocultivadores
Zanjadora

Inicio / Chipeadoras / CHIPEADORA MADERA DIESEL PLUMER PLDH140 , 18″ Entrega Inmediata»

CHIPEADORA MADERA DIESEL PLUMER PLDH140 , 18″ Entrega Inmediata»

Precio Neto: $48.990.000

1 Añadir al carrito

Categoría: Chipeadoras Etiquetas: 10", 100HP, CHIPEADORA, diesel, MADERA, PLUMER
Cotizar por WhatsApp

Cotizar Producto

Nombre

RUT

Fono

Correo (email)

Cantidad del producto

48.990.000

https://induventa.cl/wp-content/uploads/2018/02/CHI

Enviar

protegido por reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Descripción **Ficha Técnica**

Descripción

Chipeadora Madera Diesel Plumer 140hp, 18″

La Chipeadora o trituradora de astillas de madera marca PLUMER modelo PLDH100, 18″ es impulsada por la potencia del motor diesel de 140HP . La Chipeadora trituradora de madera puede ser remolcada por vehículos a los lugares de trabajo. Es conveniente para el equipo de Chipeadora o trituradora de madera, para el reciclado de las ramas de los árboles sea inmediatamente después del podado.

Aplicación de trituradora de astillas de madera

Esta Chipeadora de madera Diesel móvil se usa principalmente para cortar ramas, troncos de tamaño inferior o igual a 18″, escombros de corte de madera y arbustos.

Chipeadora de madera Diesel Marca Plumer 140hp 17″
Nuestra Chipeadorade madera de árboles automática PLDH140 es un equipo avanzado de corte de materiales, que se basa en las ventajas de varias máquinas de corte, y utiliza completamente la teoría de corte y corte. Se considera completamente en el diseño de la seguridad del sistema de alimentación, la velocidad del sistema de alimentación de prueba profesional puede reducir la tensión de compresión aplicada en las piezas del motor, mejorar la eficiencia de trabajo del personal de operación. El sistema de inspección y control entrante controlará la velocidad del motor.
Aplicación de cortadora de árboles de madera
Chipeadora de madera Diesel Marca Plumer 140hp 18″, Se usa principalmente para troncos, ramas de árboles, camino de restos de material, y arbustos, etc., se puede usar para la fabricación de papel, tableros de densidad, plantas de biomasa y otras producciones industriales en la sección de preparación.
Ventajas de Chipeadora de madera Diesel Marca Plumer 140hp

Estructura simple, fuerte y duradera.
Fácil de operar y eficiencia de trabajo.
Amplia gama de aplicaciones, alto rendimiento de seguridad.
Conveniente para mover y mantener

Puerto de entrada 18″X18

Cuchillos: 2 unidades

Peso : 2.8 ton

Motor marca Yuchai

Garantía 6 meses, en el taller de Induventa.cl en Santiago, Comuna de Ñuñoa

Chipeadoras: En Induventa encontrarás las mejoras Chipeadoras que usted necesita para realizar un gran trabajo. En nuestra empresa contamos con una gama de Chipeadoras que trituran las hojas, como también pican la madera. Estás Chipeadoras sirven para Jardines, casas, parcelas y también empresas.

Chipeadoras para Jardines

Chipeadoras para Casas

Chipeadoras para Parcelas

Chipeadoras para Empresas

También te recomendamos…

CHIPEADORA DE MADERA MARCA PLUMER MODELO PLDH-30, MOTOR DIESEL 30HP, 8″

Precio Neto: $7.200.000

Añadir al carrito

CHIPEADORA DE MADERA MARCA PLUMER MODELO PLDH-22, MOTOR DIESEL 22HP, 8″

Precio Neto: $5.750.000

Añadir al carrito

CHIPEADORA DE MADERA MARCA PLUMER MODELO PLDH-40, MOTOR DIESEL 40HP, 8″DOBLE ALIMENTADOR HIDRAULICO

Precio Neto: $8.250.000

Añadir al carrito

Servicios en Línea

Cotizaciones

Dólar

Compra	Venta
₲ 7.272,77	₲ 7.279,25

Real

Compra	Venta
₲ 1.525,62	₲ 1.527,20

Peso

Compra	Venta
₲ 28,85	₲ 28,88

Euro

Compra	Venta
₲ 7.965,87	₲ 7.973,69

Libra

Compra	Venta
₲ 9.261,87	₲ 9.270,86

Yen

Compra	Venta
₲ 51,17	₲ 51,22

Cotización al 21-06-2023

Historial de cotizaciones >

Noticias 20/06/2023

Viceministro de Tributación...

Del 13 al 16 de junio de 2023 se realizó la 44°...

Leer más

Noticias 15/06/2023

SET suspende actividades de...

Se procedió a la suspensión temporal de las...

Leer más

Noticias 12/06/2023

Viceministro participará en la...

Esta semana el Viceministro Óscar Orué en...

Leer más

Noticias 08/06/2023

La Subsecretaría de Estado de...

La Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y...

Leer más

Noticias 07/06/

La SET amplia mecanismo pa

La Subsecretari Estado de Tributación (SE

Leer más

Tracto

Santa Rita, 14 de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
RUC: 80054457-9

Presente

Correspondiendo a su amable pedido de cotización seguidamente detallamos nuestra oferta de:

1. Una unidad trituradora de troncos, ramas y arbustos Marca Lippel Modelo PDU-260D motor 40HP

   PRECIO CONTADO: 438.000.000 G$ (cuatrocientos treinta y ocho mil guaraníes)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (treinta días)

Esperando que nuestra oferta sea de vuestra conveniencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo(s) muy atentamente.

ANDERSON PHILIPPSEN
TRACTO AGRO VIAL SAE

Gmail

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com> 5 de junio de 2023, 11:17
Para: asamarilla@tractoagrovial.com.py

Minga Guazú, 5 de junio de 2023.-

Señor
TRACTO AGRO VIAL S.A.
RUC 80027587-0
Teléfono 021 555 613
Correo Electrónico asamarilla@tractoagrovial.com.py
Presente

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, RASTROJOS, TRONCOS Y ARBUSTOS,** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.° 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO De

2 adjuntos

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.pdf
178K

EE.TT..xlsx
933K

Anderson Philippsen <anphilippsen@tracto.com.py> 14 de junio de 2023, 11:15
Para: "uocmingaguazu21.25@gmail.com" <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

Buen día Estimado/a

Por este medio vengo a pasar la solicitud de presupuesto.

Ante cualquier duda estoy a disposición

Saludos Cordiales

Atte.

Tracto

Anderson Philippsen
Gerente Comercial

Dr. Teodosio Gonzalez y Tte. Bernabe Gonzalez
anphilippsen@tracto.com.py
+595 985 353 739
www.tracto.com.py

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU - PDU260D.docx
7024K

PDU-260.docx
658K

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 5 de junio de 2023.-

Señor
TRACTO AGRO VIAL S.A.
RUC 80027587-0
Teléfono 021 555 613
Correo Electrónico asamarilla@tractoagrovial.com.py
Presente

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, RASTROJOS, TRONCOS Y ARBUSTOS,** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.º 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones